ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De acuerdo con el contenido del artículo octavo del Manual de Contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P, el suscrito Gerente de la entidad, procede a realizar el presente estudio de conveniencia del objeto a contratar en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P., es una Empresa Samaquense cuyo objeto social es la prestación de servicios públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Fue creada el 11 de mayo de 2009, con inversión pública y privada conforme a lo dispuesto en la Ley 142/94 de servicios públicos.

Esta empresa, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana y algunos sectores de la zona rural del municipio de Samacá, contando para esto con un equipo humano competente, que orienta su trabajo por principios de calidad y productividad, apoyado por equipos, herramientas y métodos de trabajo que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, el cuidado y conservación del medio ambiente, permitiendo el desarrollo económico y social de la entidad con el propósito de satisfacer las necesidades y superar las expectativas de los usuarios.

Que por esta razón y en lo referente a la importancia del mejoramiento de la calidad de vida a través de la efectiva prestación de los servicios públicos los que se encuentran sometidos al régimen jurídico que fije la ley, y son prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

La empresa tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos esenciales de acueducto, alcantarillado y aseo en el área de jurisdicción del municipio de Samacá y podrá prestar esos mismos servicios en cualquier lugar del ámbito nacional e internacional; tiene plena capacidad para desarrollar las siguientes actividades: La realización de obras, diseños y consultoría y Ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en general.

En este orden de ideas, desde hace muchos años viene suscribiendo convenios con el Municipio de Samacá en referencia a los servicios que presta como los de acueducto y alcantarillado, demostrando su capacidad e idoneidad para ejecutar recursos dada su experiencia por cuanto tiene la capacidad técnica, operativa y profesional para acompañar el proceso.

Que en virtud de la anterior el Municipio de Samacá necesita renovar, optimizar y construir redes de acueducto y alcantarillado sanitario del municipio, y teniendo en cuenta el objeto social y la naturaleza de la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P., se consideró que es la entidad conveniente para la ejecución del programa, dado que cuenta con la capacidad, talento humano y los recursos técnicos y operativos necesarios para ejecutar lo pactado y garantizar la calidad de los servicios de la manera más favorable para la entidad.

Que con ocasión a la suscripción del convenio interadministrativo N° MS-CD-CC-310-2023 suscrito entre la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. y el MUNICIPIO DE SAMACÁ, y de las obligaciones suscritas por la entidad se debe realizar la ejecución de los recursos a través de la modalidad contractual

establecida en el Manual de contratación para dar cumplimiento a su objeto, sin embargo este proceso contractual se desarrolla a través de una obra, la cual requiere de una Interventoría técnica para que realice el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la empresa, teniendo en cuenta la complejidad de la obra la cual requiere de conocimientos especializados especialmente en temas administrativos, financieros, técnicos, contables y jurídicas del contrato.

II. VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y EXPEDICIÓN DEL CDP

No.	FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2023000277	12/07/2023	2.4.5.02.05.03	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.	$ 9.872.667

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estipulado para el presente proceso es de Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.

IV. FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos pagará el valor del contrato celebrado, mediante pagos parciales equivalentes al porcentaje de ejecución del contrato de obra, hasta completar el 90% del valor total del contrato; y un pago final, equivalente al 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

V. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aprobar, glosar o rechazar las cuentas que presente EL CONTRATISTA de la obra.
2. Inspeccionar los materiales y las obras con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones, planos y detalles dados.
3. Realizar de manera estricta el control financiero del contrato de obra, de manera que se tenga un reporte semanal de las actividades ejecutadas y programadas, con su respectivo costo.

4. El interventor será responsable juntamente con el contratista de garantizar el funcionamiento del sistema de espacio público en toda su integralidad durante el desarrollo de las obras.
5. El interventor garantizará antes de iniciar las actividades de obra que los estudios y diseños con los que cuenta la empresa se ajusten tanto al terreno en cotas y cantidades como a las necesidades y características de sus componentes. De todas formas, el interventor aportara su conocimiento para optimizar, corregir o plantear otra alternativa y así evitar demoras al contrato.
6. Proyectar y suscribir el acta de inicio y proyectar el acta de recibo y acta de liquidación del contrato.
7. Vigilar el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Cerciorarse de que se cumplan estrictamente las normas y procedimientos de administración, planos y especificaciones pudiendo rechazar la obra total o parcialmente, cuando no se ciñan a tales normas, bien sea por los materiales empleados o por la forma de ejecución.
9. Resolver las consultas que formule El Contratista de obra en desarrollo de los trabajos.
10. Convenir las obras adicionales que se requieran, aprobar los precios que deban pagarse por las mismas, todo lo cual se someterá a la aprobación previa del supervisor representante de la Empresa y el supervisor de la alcaldía, y siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
11. Velar por el cumplimiento del programa de trabajo y proponer y/o aprobar las modificaciones que estime necesarias.
12. Velar por el cumplimiento del presupuesto de la obra y exigir el cumplimiento del objeto del contrato con base en los recursos comprometidos en cada uno de los capítulos.
13. Practicar inspecciones complementarias a la obra y medir las cantidades de dichas obras.
14. Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a su juicio lo considere conveniente para la buena marcha de las obras.
15. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que dé al CONTRATISTA.
16. Aprobar o rechazar los planes de trabajo que deba ejecutar El Contratista de obra y autorizar las modificaciones de este si fuere necesario.
17. El interventor tomara las muestras que estime conveniente de los materiales, suministros y mezclas, que El Contratista de obra desee usar o use en la obra, para someterlas a exámenes de laboratorio y ordenar las pruebas que sean necesarias para comprobar su calidad o resistencia.
18. Autorizar previamente el personal técnico especializado que requiera la obra.
19. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en el contrato de obra que suscriba la empresa y el contratista de la Obra.
20. La interventoría tendrá en todo momento libre acceso a la obra, a los materiales a utilizar (almacén) y a la contabilidad del Contratista de obra.
21. Toda discrepancia relacionada con la supervisión, control y dirección de la obra que ocurra entre el interventor y El Contratista de obra será dirimida por el supervisor delegado de la empresa.
22. El interventor entregará a la Empresa las cantidades finales de obra debidamente firmadas.
23. El interventor deberá requerir al contratista para que garantice la señalización suficiente y adecuada para prevenir accidentes y la instalación de la valla metálica informativa, de conformidad al requerimiento de la entidad contratante.
24. En interventor debe entregar un informe mensual dirigido a la empresa, anexando copia de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y los aportes al sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de las personas vinculadas a la Interventoría de la obra.

25. Elaborar y suscribir las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos derivados de los contratos de obra e interventoría: a) acta de vecindades, a) Acta de iniciación; b) Acta de recibo final; e) Acta de convenios y de reuniones; d) Acta de Suspensión; e) Acta de Reanudación; f)Actas de comités de Obra, g) Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de la obra; h) Acta de recibo, entrega, y liquidación del contrato de Interventoría, i) Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, j) acta de Mayores y menores cantidades de obra con sus respectivos soportes de aprobación de modificación y aprobación y legalización de precios.
26. El interventor debe entregar un Informe mensual y final de programación y presupuesto, que incluya paz y salvos por todo concepto de trabajadores y subcontratistas.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:
1. Informar al contratista los datos completos para la ejecución del contrato.
2. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas por la empresa.
5. Pagar los valores pactados en el contrato.
6. Designar al supervisor de contrato

VI. MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

De acuerdo con las disposiciones generales y reglamentarias de la entidad respecto a la Contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. y conforme con lo contemplado en Capítulo Tercero, artículo XIII, se procede a realizar el siguiente proceso de contratación por medio de la modalidad de CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA dirigida al público en general y para que las personas interesadas presenten sus Cotizaciones u ofertas dentro de un plazo perentorio, establecido en el proceso de contratación.

Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio de la propuesta o cotización que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos de participación, cumplimiento de requisitos técnicos y de experiencia y e indicadores financieros.

VII. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, PARA LA RENOVACION, CONSTRUCCION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ.

VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Menor valor de las cotizaciones presentadas

IX. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato son las siguientes:

PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

ITEM	CARGO/OFICIO	HONORARIOS MENSUALES	DEDICACIÓN (%MES)	PARTICIPACION TOTAL (MESES)	TOTAL
1	Director de Interventoría	2.300.000,00	20%	3	1.380.000
2	Residente de interventoría	1.600.000,00	100%	3	4.800.000
3	Topógrafo	1.000.000,00	10%	3	300.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**6.480.000**
FACTOR MULTIPLICADOR				**0,13**	**842.400**
A	**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**				**7.322.400**

ITEM	CONCEPTO	UND	COSTO ($)	PERIODO DE EJECUCIÓN	TOTAL
1	Transportes Desplazamiento	Mes	150.000,00	3	450.000
2	Elaboración de Informes Interventoría, registro fotográfico	Mes	120.000,00	3	360.000
3	Equipo de computo	Global	163.958,82	1	163.959
B	**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**				**973.958,82**
C	**COSTO BÁSICO: (A) + (B)**				**8.296.358,82**
D	**IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA, SI APLICA**			**19%**	**1.576.308,18**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (C) + (D)					**9.872.667**

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Profesional en áreas de la ingeniería con mínimo SEIS (06) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula y 3 años como especialista en gerencia de proyectos y/o empresa de construcción y/o construcción que se haya desempeñado como Director de Interventoría y/o gerente de proyectos en tres (3) contratos celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior 3 VECES al presupuesto oficial, terminados y liquidados durante los CINCO (05) años previos al cierre del presente proceso. El profesional requerido tendrá una dedicación del 30%

- **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

Profesional en las áreas de la ingeniera con mínimo CINCO (05) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula y se haya desempeñado como Residente de Interventoría en tres (3) contrato celebrado con Entidades Públicas o Privadas, terminados y liquidados d previos al cierre del presente proceso. El profesional requerido tendrá una dedicación del 100%

La hoja de vida del PERSONAL que presente el proponente debe contener, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el ente competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el ingeniero cuya hoja de vida fuese presentada con la propuesta y no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.

Las certificaciones presentadas deberán ser expedidas directamente por la entidad oficial y/o por el contratista anexando copia de los contratos a los cuales realizo la dirección y/o residencia de interventoría con el fin de corroborar la información. Para contratos ejecutados con entidades privadas se deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.

El personal solicitado deberá tener las siguientes características mínimas, aportando según sea el caso las certificaciones pertinentes así:
• Carta de compromiso con dedicación especificada en cada cargo, del tiempo al proyecto. Esta deberá ser firmada por el profesional.
• Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional.
• Para el personal propuesto, el oferente deberá presentar certificación de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad competente (COPNIA, etc.) que está facultado para ejercer la profesión y el cargo para el cual es propuesto.
• De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional de la Arquitectura y de la Ingeniería titulado en el exterior y domiciliado temporal o permanentemente en Colombia, deberá acreditar como requisito previo para la adjudicación, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal o permanente de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos para estos efectos. En tal caso, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes para cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal o permanente de estas profesiones en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.

X. ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuanta el menor precio de la propuesta o cotización que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos de participación, cumplimiento de requisitos técnicos y de experiencia y e indicadores financieros.

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en los términos. La carta de presentación deberá estar firmada por el Representante Legal.

En la carta de presentación, el PROPONENTE deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas o naturales deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la Cámara de comercio o la entidad equivalente, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual contenga lo siguiente:

- Que su objeto social corresponda a actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.
- Los representantes legales de la misma, si es persona jurídica las facultades del representante legal.
- Las personas jurídicas integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

En las cotizaciones quienes sean personas Naturales, deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula de la cedula del representante legal y Las personas Naturales integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de algún tipo de asociación constituida legalmente, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros.

NOTA: La actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente debe estar inscrito en el Registro único de Proponentes. El mismo debe estar vigente y debió ser renovado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2023.

- **CERTIFICACIÓN, DE ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente, persona Natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

Quienes formen parte de algún tipo de asociación constituida legalmente, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CONSTITUIDA LEGALMENTE**

El proponente indicará EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN cuando su participación sea conjunta, y anexará necesariamente a la propuesta el documento de constitución suscrito por todos los miembros, en el cual se designe la persona que, para todos los efectos los representará y se señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Igualmente se señalarán además los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Empresa.

Adicionalmente el documento de constitución deberá indicar: El objeto de la asociación que será el mismo del contrato, el tiempo de duración que no será inferior al plazo del eventual contrato y un año más. La constitución, deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El posible oferente presentará copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación.

La persona Jurídica presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de cotizaciones conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las cotizaciones.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

Si la propuesta es conjunta, se deberá presentar por cada integrante.

- **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

La empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S. P, verificará el cumplimiento de la siguiente información:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el RUP Registro único de Proponentes de la Cámara de comercio, con corte a 31 de diciembre de 2022.

1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. El capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (8,00)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a (0,35)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a (50,0)
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 2 veces el PO

Nota: Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P, verificara el cumplimiento de la siguiente información:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP, con corte de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,07

Nota: Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Las condiciones de experiencia que se requieren son las siguientes:

EXPERIENCIA GENERAL

Se solicita dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que tenga por objeto interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera de obras civiles y que su valor sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial, dicha experiencia se puede demostrar con el acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

El contrato aportado debe estar clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios:

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81141500	CONTROL DE CALIDAD

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben encontrarse registrados en el RUP. Para contratos ejecutados con entidades privadas el proponente deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

Las certificaciones de experiencia y/o actas de recibo y/o liquidación, deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.

Información sobre el Cumplimiento del Contrato

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se solicitan un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, diferente a los contratos de la Experiencia General, que tenga dentro de su objeto la denominación de interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera de obras de obras con acueductos y/o alcantarillados y cuyo valor sea igual o superior a 3 veces el valor del Presupuesto Oficial, dicha experiencia se puede demostrar con el acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.

El contrato aportado debe estar clasificados en los siguientes códigos de bienes y servicios:

81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
84111600	SERVICIOS DE AUDITORIA

Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica, deben encontrarse registrados en el RUP. Para contratos ejecutados con entidades privadas el proponente deberá aportar copia de la factura y certificación de cumplimiento de la obra.

Las certificaciones de experiencia y/o actas de recibo y/o liquidación, deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.

Información sobre el Cumplimiento del Contrato

XI. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO

Las condiciones del mercado, así como el precio, se desprenden del Convenio celebrado con el Municipio de Samacá, a través de los cuales se concluye que se obtuvieron de los análisis y precios de la Gobernación de Boyacá, en el cuales incluyeron todos los gastos directos e indirectos inherentes a la ejecución de la interventoría.

XII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Se pretende adelantar un contrato de interventoría de acuerdo al contenido del artículo décimo tercero del Manual de Contratación que contempla:

*"CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA: Sin consideración a la cuantía en los contratos de arrendamiento, interadministrativos, de consultoría y asesoría de seguros y finalmente, en los demás contratos cuya cuantía sea inferior o igual a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P., contratará la oferta que sea más conveniente y favorable, para lo cual realizará solicitud de cotizaciones a través de invitación directa por medios físicos o electrónicos y/o a través de la página Web de la empresa **www.serviteatinosamaca.com** y **www.colombiacompra.gov.co** por no menos de tres días hábiles, en las, formalidades (sic) y plazo para la presentación de las referidas propuestas, el ordenador del gasto procederá a adjudicar el contrato a la propuesta más favorable según las condiciones establecidas en la solicitud de cotización".*

XIII. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

A partir de la estructuración y análisis del objeto a contratar y el tipo de proceso de selección que se adelanta es decir contratación simplificada, y las demás circunstancias que rodean dicho proceso, se identifican los Riesgos del proceso de contratación los cuales se clasifican de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **CLASE**
 - General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados tanto por Entidades Estatales como empresas privadas, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
 - Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- **FUENTE**
 - Interno: Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Empresa.
 - Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Empresa (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

- **ETAPA**
 - Planeación: La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Empresa elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

- Selección: La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierta del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Empresa selecciona al contratista.
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- Ejecución: La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo. y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes

- **TIPO**

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: Es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la Ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de Carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de Voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **CATEGORÍA DEL RIESGO**

Probabilidad:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

[redacted]	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto:

[redacted]					
[redacted]	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
[redacted]	Los sobrecostos representan más del uno por ciento (1%) del valor del Contrato.	Los sobrecostos representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el Cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento.	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
[redacted]	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
[redacted]	1	2	3	4	5

La sumatoria de los valores probabilidad e impacto corresponden a la Categoría del Riesgo, así:

[redacted]	[redacted]
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Empresa debe establecer un orden de prioridades para decidir:

a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

En aras de aclarar los razonamientos sobre los cuales se basa el presente análisis, es necesario indicar que el futuro CONTRATISTA como experto y especialista en la naturaleza del negocio que trata el objeto contractual, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son de la esencia y de la naturaleza del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo también asumirá los riesgos relacionados a su tipo de actividad ordinaria de negocios y a su actividad empresarial. Por esta razón con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

LA EMPRESA SERVITEATINOSSAMACÁ E.S.P. ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- La EMPRESA asume el riesgo generado por la no expedición del CDP y/o generación del
- Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
- La EMPRESA, asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.
- La empresa asume el riesgo por la no consecución de permisos, licencias previa ejecución del contrato que debieran asumirse y conocerse en la normal consecución de estos. Sin
- Embargo, el contratista deberá antes de la presentación del proceso advertir a la entidad cualquier duda, anomalía sugerencia o requisito adicional que requiera para su expedición.

XIV. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

De acuerdo al convenio celebrado con el Municipio de Samacá, no se requieren licencias o permisos adicionales para adelantar las obras en razón a que se trata de un contrato de Interventoría.

XV. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se exigirán las siguientes garantías durante la ejecución del contrato, con vigencias posteriores en los siguientes términos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del presente contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) meses mas

CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del presente contrato	Término igual al de estabilidad del contrato de Obra. es decir 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor total del presente contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) años mas

Penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizara en una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento que se otorga a favor de LA EMPRESA. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida, o descontada de los saldos que por cualquier concepto LA EMPRESA le adeude al CONTRATISTA.
Multas. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cuales quiera de las obligaciones por parte del contratista, este pagara a la empresa SERVITEATINOSAMACA S.A. E.S.P, multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total pactado por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% de dicho valor.
Indemnidad: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la empresa de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas bienes de terceros ocasionados por el CONTRATISTA.

XVI. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el convenio celebrado con el Municipio de Samacá a continuación se estipulan los valores estimados para la adelantar la contratación, siendo el estimativo de los costos de la Interventoría en **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.872.667) M/CTE.**

LEIDY ALEJANDRA ALBA BETANCUR
GERENTE ENCARGADA
SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica Chinchilla
Asesora jurídica